



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO (VENTA DE BIEN COMÚN) INSTAURADO POR JESÚS ANTONIO BARRETO CUELLAR Y OTROS CONTRA ANSELMO BARRETO CUELLAR Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00083-00.-

Previamente a tener en cuenta dirección electrónica, se ordena a la parte demandante indicar la forma como obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación de la demandada Luz Hercilia Barreto Cuellar, aportando la evidencia correspondiente. (Artículo 8 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef98bbae25971f6d92889b92b94ce6929cddd353cf15933412e9a3ee058ca81b**

Documento generado en 24/11/2021 07:57:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>